

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001903528	Fecha de emisión:	16-09-2020	Fecha de aceptación: 18-09-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC: 1791775643001
Nombre del representante legal: ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:		
ventas@codyxopaper.com.ec		ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono: 0983513186				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	12040534400	Código de la Entidad Financiera: 210384
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D15 - EMPALME - MIES	RUC:	1260043700001	Teléfono: 0989146903 042-960-080 042-960-111
Persona que autoriza:	PLACIDA MARÍA DEL VALLE PALACIOS	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: placida.delvalle@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:			Correo electrónico:	
CINDY MAHOLY CRUZATTY GILER			cindy.cruzatty@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón:	EMPALME
	Calle: AV. GUAYAQUIL CALLE AUHING Y GALÁPAGOS		Número:	S/N
	Edificio: S/N		Departamento:	S/N
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 10:00 - 15:00			
	Responsable de recepción de mercadería: MAHOLY CRUZATTY			
Observación:	UNIDAD DE INCLUSION ECONOMICA A CARGO DE LIC. MARIA PONCE RUIZ			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

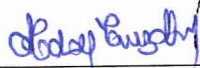
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: CINDY MAHOLY
CRUZATTY GILER


Persona que autoriza

Nombre: PLACIDA MARÍA DEL
VALLE PALACIOS


Máxima Autoridad

Nombre: PLACIDA MARIA DEL
VALLE PALACIOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR* PAPEL A4 75GR MARCA: CHAMEX - FABRICANTE: PAPELESA - HUMEDAD: 3.7 % - UNIDAD: Resmilla de 500 hojas - PESO: 2,20 kg - LARGO: 29,7 cm - MODELO: Papel Bond 75 gr - GRAMAJE: 75 gr/m2 - OPACIDAD DEL PAPEL: 70 % - COLOR: Blanco - MATERIAL: Papel - ANCHO: 21 cm - BLANCURA: 65 % a 100 %	40	2,8500	0,0000	114,0000	0,0000	114,0000	530804

Subtotal	114,0000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	114,0000
Número de Ítems	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	114,0000

Fecha de Impresión: martes 29 de septiembre de 2020, 11:23:55